

SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE
JMVS-CCC-CP-2023-0002
No. DOCUMENTO
02

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA DISTRITO MUNICIPAL VILLA SOMBRERO

Quien suscribe, **LICDO. JHONNY PEÑA PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 003-0055573-7, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos LOTE I: Proyectos de Construcción de Aceras y Contenes en la Calle Máximo Gómez – Arroyo Bahía. Y LOTE II: 1) Remodelación del Parquecito del Naco 2) Construcción de Contenes en el Sector Doña Gina, 3) Construcción de Contenes y Relleno de Camino En el Sector Las Flores.**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **JMVS-CCC-CP-2023-0002**, para el período comprendido entre **21 de Julio del año 2022 hasta el 22 de Agosto del año 2023**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **LOTE I: Proyectos de Construcción de Aceras y Contenes en la Calle Máximo Gómez – Arroyo Bahía. Y LOTE II: 1) Remodelación del Parquecito del Naco 2) Construcción de Contenes en el Sector Doña Gina, 3) Construcción de Contenes y Relleno de Camino En el Sector Las Flores**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal de Villa Sombrero, Bani, Prov. Peravia, República Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

LICDO. JHONNY PEÑA PEÑA
Consultor Jurídico

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

